MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 04580
DECRETO ALCALDICIO N°_____/
LA CISTERNA, 12 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3 Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El **Decreto Alcaldicio Nº 4490 del 2014**, e **Instructivo Nº 30/2014** de Tesorería que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de octubre de 2014.
- 2.- El Memorando Nº 1193 del 2014, de Tesorería y la revisión del la asistencia correspondiente al DE cotubre de 2014, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos CONTROEXISTORIA EN CONTROEXISTORIA DE C

DECRETO

1.- PAGUESE al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de octubre 2014, con un recargo del 25% y del 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
CECILIA YAÑEZ CARRASCO	06:00	06:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

RICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAMA GALLARDO JEFÉ GABINETE ALCALDIA (S) POR ORDEN DEL SP. ALCALDE

MTG AG iac

SECRETARIO MUNICIPAL